



**JUZGADO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA
DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ**

AVISO DE REMATE

La suscrita Secretaria Judicial II en funciones de Alguacil Ejecutor del Juzgado de Circuito de Insolvencia de la provincia de Chiriquí; **LICDA. LUCELYS CHANETH DE GRACIA GUERRERO**, por medio del presente aviso al público:

HACE SABER:

Que dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario promovido por **BANCO GENERAL, S.A.** en contra de **KATY KARMINA LEZCANO LEZCANO** se ha señalado el día **MIÉRCOLES DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, para que dentro de las horas hábiles de ese día, se efectúe la venta en pública subasta del bien que a continuación se describe:

➤ **(INMUEBLE) DAVID CÓDIGO DE UBICACIÓN 4510, FOLIO REAL N°474317 (F)**, UBICADO EN LOTE 111, CORREGIMIENTO SAN PABLO VIEJO, DISTRITO DE DAVID, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ. SUPERFICIE DE 607 M² 41 DM². **LINDEROS:** NORTE: LOTE 137; SUR: RODADURA DE ASFALTO; ESTE: LOTE 110; OESTE: LOTE 112. **TITULAR(ES) REGISTRAL(ES):** KATY KARMINA LEZCANO LEZCANO CON CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL NO. 4-732-2188 **TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD. CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE:** DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS CON LIMITACIÓN DE DOMINIO A FAVOR DEL BANCO GENERAL, S.A INSCRITO DESDE EL 17/JUL./2014, DOCUMENTO REDI: 2637371, EN EL ASIENTO 131660/2014. **DECLARACIÓN DE MEJORAS:** DESCRIPCIÓN: UNA RESIDENCIA UNIFAMILIAR, PAREDES DE BLOQUES REPELLADAS, PISO DE BALDOSA, TECHO DE ZINC, MIDE AREA CERRADA 83.09 MTS² Y AREA ABIERTA 26.51 MTS² DANDO UN TOTAL DE 109.60 MTS² COLINDA CON EL RESTO LIBRE DE LA FINCA.

SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE la suma de SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TRECE BALBOAS CON 87/100 CENTÉSIMOS (B/.79,913.87), que es el valor decretado en el libramiento de pago, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar en el Tribunal el 25% de la base del remate como garantía de solvencia, mediante Certificado de Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado de Circuito de Insolvencia de la provincia de Chiriquí.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de ese día, hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) y de esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.), se oirán las pujas y repujas que se hicieren hasta la adjudicación del bien al mejor postor.

Si no fuera posible efectuar el remate por suspensión de los términos decretados oficialmente, se efectuará el día siguiente hábil, sin necesidad de nuevos avisos en las mismas horas señaladas.

En caso de que en el remate no se presente postura válida, automáticamente y sin necesidad de aviso alguno, el día siguiente hábil se abrirá un nuevo remate en las mismas horas señaladas, y podrán presentarse posturas siempre que cubran, por lo menos, la mitad de la base del remate.

En el evento de que no se adjudique el bien en la segunda fecha, el Tribunal lo adjudicará al acreedor por el 50% de la base del remate. Si el acreedor se rehúsa a recibir el bien, se le devolverá al ejecutado procediendo con el desembargo de los bienes. La presente resolución admite recurso de Apelación, una vez notificada la misma.

Por lo tanto se expide el presente Aviso de Remate y se fija en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal y copia auténtica del mismo se pone a disposición de la parte ejecutante para su publicación hoy, **VEINTIDÓS (22) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**.

Negocio No. 743162026

/G.A

LUCELYS CHANETH DE GRACIA GUERRERO
SECRETARIO (A) JUDICIAL
22-06-2026 11:52:38 AM
e3f1260622vt147

e3f1260622vt147